

Casa de Polvora  
de la parroquia de  
San Juan =

Bose farazon que por un papel da Sr. D. Joseph Vocamora V. de  
y Procur. Gen. respecto de allarse con algunas indisp. en  
manifiesta que en on forma de la Ciudad, que es electivo por  
la Ciudad, ateniendose a la conformidad con Sr. D. Antonio  
fun. V. de, que ante de esta y adm. or, actual de las P. fabricas  
de polvora, sobre obiar el daño que puede resultar de la Casa  
y almagazin que de este genero ay en la parroq. de San Juan, por  
hauere poblado muy lo para se donde esta situada dha Casa,  
y hauiendo hecho expresion de lo or adm. or. De que no ofrezede de  
luego mudar la polvora que ay en ella a la parte que pareziere  
mas Comoda y con vent. pero no hauer de caudada de diez de dhas  
fabricas, mediante el traslado de diferentes p. liegos a su M. or, en  
que parece que habia en dha de San Juan que viene se abra tomando  
de los or, y para dar la rrevenida providenzia, asegurando  
en dha. que llamara porcion de polvora que abra en dicha  
Casa, sera de diez quintales, como se oydia reconocer siempre  
que dha. para pasar a ello Sr. Cau. procur. Gen. a quien amigable  
mente franqueara dha Casa, por lo que desea en todo Com.  
plazer a la M. or, a quien dicho or, lo partizpa para el  
Cumplim. de un obligaz. y en cargo = y la Ciudad hauiendo  
Entendido. Acordo que dicho or, este a la vista de los p. que  
por dho or, D. Antonio Oracion, para que en hauiendo personal  
a cargo en ten dhas fabricas se ome de resoluzion en esta ma.  
nera =

Solar

Ag. or, de Gregorio de Lara, en que su glia se reconocia un  
solar en la parroq. de San Lorenzo y calle de la moxera  
linda obra, para fabricar casa en el termino que se  
natare, a cmo fin haze goberna en el ayuntamiento que era luare  
y la Ciudad hauiendola oido. Admitio dha goberna; y  
acordo que dicho solar, con an. ten. del Cau. Procurador General  
por lo de la ley de p. or, semidaz ayuntamiento de la goberna y ad  
mita que los que se pasan hauiendo lo auer a los interinados  
ya la persona en quien se rematare se reconduca al. de ser  
mino para su veed. or, en on forma, de la P. facultad  
con que esta en dha. calle =

Informe =

Ag. or, de D. Juan varquez de Castilla su vez sobre azed. en que sup.  
se le mande librar lo que se le esta deuenido de unario que por ay farazon  
le do en cargo: Entendido por la M. or, Acordo que con un firm. del Cont.

